

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 1º de febrero de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>Nº. 10.165</p> <hr/> <p>H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>HECTOR DAMIAN GADEA Cap. de Navío (R) Governador</p> <p>Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraran con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 200,00	
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años \$ 260,00	
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(1a palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA	Pág.
Nº 26438 — Servicio Nacional de Sanidad Animal, Lic. Nº 6/77	435
Nº 26427 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 1	435
MORATORIA MUNICIPAL	
Nº 26428 — Municipalidad de Joaquín V. González	435
EDICTO CITATORIO	
Nº 26433 — Eufemio Guanca	435

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26420 — Angel Berlán Arce Pág. 436

EDICTO DE USUCAPION

Nº 26437 — Rafael Picardo y otros 436

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26440 — Establecimiento Cabas S. A., para el día 25-2-77 436
 Nº 26439 — Federación Salteña de Pelota, para el día 13-2-77 436
 Nº 26436 — Club Atlético Mitre. Para el día 4-2-77 437

Sección ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 26438 F. Nº 3668
 Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería
 Servicio Nacional de Sanidad Animal
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámanse a Licitación Privada Nº 6/77 para el día 9 de febrero de 1977 a las 15 horas para la contratación del servicio de limpieza del edificio del Laboratorio Regional Salta.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - entre piso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura y en España 394, 2º P., Salta (Sr. Raúl Gorriti).

Edison Darquino Di Luca

Supervisor de Patrimonio, Compras y Suministros
 Valor al cobro \$ 475,- e) 1 al 3-2-77

O. P. Nº 26427 T. Nº 3665
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
 Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1

Provisión: Un Camión para tracción de remolque y un remolque. - Expte. 33 - 40121.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000.000,-.

Garantía a la Propuesta: El 1 % del Presupuesto Oficial.

Consultas y Venta de Pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 633 y en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 15 de febrero de 1977

a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 3.410,-.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 450,- e) 26-1 al 1-2-77

MORATORIA MUNICIPAL

O. P. Nº 26428 F. Nº 3667

MUNICIPALIDAD DE

JOAQUIN V. GONZALEZ

MORATORIA MUNICIPAL

La Municipalidad de Joaquín V. González, mediante Ordenanza Nº 1, ha fijado una MORATORIA para sus contribuyentes que adeudan tasas comunales por el año 1976, pudiendo hacerlo sin multas ni recargos hasta el día 28 de Febrero inclusive del año en curso. Vencida esta moratoria, se procederá al cobro por vía judicial con recargos y honorarios.

Diego Soria

Secretario de Gobierno

Municipalidad J. V. González

Intendente Interino

Valor al cobro \$ 450,- e) 27-1 al 9-2-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 26433 T. Nº 12834
 Ref. Expte. Nº 9551/48 y Agr. 34-71487/76.
 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Eufemio Guanca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 18 has. del inmueble denominado Finca La Unión, catastro Nº 44, ubicado en el Paraje El Acherál, Depar-

tamento de Guachipas, con una dotación de 9,45 ls/seg., con aguas provenientes del Río Guachipas, margen derecha, a derivar al Canal Principal Comunero "Caliguayco" y comparto el Achezal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Exploración A.G.A.S.

Imp. \$ 900,00

e) 28-1 al 10-2-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26420

T. Nº 12827

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Angel Barláni Arce (Expte. nº 13.205/76). Publíquese por diez días, con habilitación de FERIA. — Metán, 20 de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 21-1 al 3-2-77

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 26437

T. Nº 12839

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud

(Metán), en los autos: "GUZMAN JOSE SEVERO, BERTA A. TOLEDO DE GUZMAN y otros s/USUCAPION", Expte. Nº 13.250/76, cita y emplaza a don Rafael Picardo, Giacomo Roca y José Gazzolo, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre el inmueble rural denominado "RUMIPAMPA", ubicado en el Dpto. de Metán (Pcia. de Salta), catastro Nº 767, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Se habilita feria mes de enero de 1977. Metán, 30 de diciembre de 1976. Dr. Ricardo N. M. Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 550,00

e) 31-1 al 11-2-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26440

T. Nº 12840

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 25 de febrero de 1977, a horas 16,30, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Celebración contratos con señores Directores.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Establecimiento Cabas S.A.C.I.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Güemes esq. 25 de Mayo de Metán, Prov. de Salta, el día 25 de febrero de 1977, a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1976.
3. Consideración de la gestión de los señores Directores y Sindicatura.
4. Remuneración al Directorio considerando retribuciones especiales.
5. Remuneración a la Sindicatura.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Rogelio J. Salinas
Presidente

Imp. \$ 400,-

e) 1 al 5-2-77

O. P. Nº 26439

T. Nº 12841

FEDERACION SALTEÑA DE PELOTA CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 36 de sus Estatutos el H. C. Directivo de la Federación Salteña de

Pelota, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día trece (13) de febrero de 1977.

En consecuencia y concordante con el Art. 42 cita a las entidades afiliadas para el día trece de febrero de 1977 a horas 10 en la sede de la Sociedad Española, en calle Balcarce Nº 653 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Palabras del señor Presidente.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 36 Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 3º) Elección de las siguientes autoridades: presidente; vice-presidente; secretario; pro-secretario; tesorero; pro-tesorero, por un período de dos años; tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó de Fiscalización por un período de un año.
- 4º) Designación de dos delegados presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

Manuel Antonio Gauna Dr. Ramón J. Fiqueni

Secretario

Presidente

Imp. \$ 300,-

e) 1º-2-77

O. P. Nº 26436

T. Nº 12836

CLUB ATLETICO MITRE

Salta, 14 de enero de 1977.

(Asamblea General Ordinaria día viernes

4-2-77 a horas 21)

De conformidad con lo que establecen los Estatutos de la Institución, en vigencia, (Art. 42,

inciso c, 47, 64 y 70) convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de febrero del año en curso a las 21 horas, en la sede de Avda. V. de la Plaza Nº 75, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Elección de miembros para integrar la H. Comisión Directiva en los siguientes cargos:
Presidente, por 2 años.
Vice-Presidente 2do., por 2 años.
Secretario de Actas, por 2 años.
Pro-Tesorero, por 2 años.
Vocal Titular 2do., por 2 años.
Vocal Titular 4to., por 2 años
Vocal Titular 5to., por 1 año.

Organó de Fiscalización:

- 1 Miembro Titular, por 2 años.
- 1 Miembro Suplente, por 2 años.

4º Aumento de la cuota societaria.

5º Designación de 2 socios para firmar el acta.

Josué C. Barbosa
Secretario

Martín Arias
Vice-Presidente

Imp. \$ 400,00

e) 31-1 y 1º-2-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION